

Respiro financiero a la vista: avanza 'borrón y cuenta nueva 2.0' para millones de colombianos reportados

Cerca de 14 millones de colombianos que no pudieron beneficiarse con la primera versión de la Ley Borrón y Cuenta Nueva tendrán una segunda oportunidad para limpiar su historial crediticio, gracias al avance del Proyecto de Ley Estatutaria 205 de 2024 en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes.

Bogotá, 22 de abril de 2025 (Prensa Cámara).

El representante Alejandro Ocampo, ponente de la iniciativa, presentó informe positivo para primer debate de este proyecto que crea un régimen transitorio permitiendo a deudores que extingan sus obligaciones dentro del año siguiente a la promulgación de la ley, eliminar reportes negativos en centrales de riesgo en solo dos meses.

"Este proyecto es una respuesta a las difíciles condiciones económicas que enfrentan millones de colombianos. Necesitamos democratizar el crédito y dar una segunda oportunidad a quienes, tras la pandemia, no han podido recuperarse financieramente", explicó Ocampo.

Según datos citados en la ponencia, de los 16 millones de colombianos que pretendía beneficiar la primera ley de Borrón y Cuenta Nueva (Ley 2157 de 2021), apenas 1.7 millones pudieron acceder a los beneficios. Las altas tasas de interés que llegaron hasta el 13,25% en mayo de 2023 y la lenta recuperación económica post-pandemia impidieron que millones de ciudadanos aprovecharan la primera amnistía financiera.

El proyecto establece beneficios especiales para poblaciones vulnerables como

- Deudores del ICETEX que paguen sus obligaciones o cumplan acuerdos de pago durante los 6 meses siguientes.
- Personas con créditos de vivienda que se pongan al día o cumplan acuerdos de pago por 6 meses consecutivos.
- MiPymes, empresas del sector turismo, pequeños productores agropecuarios e independientes.

La ponencia señala que, contrario a lo que advierten algunas entidades financieras, el comportamiento del sistema tras la primera ley demostró que estas medidas no afectan la estabilidad financiera. Según el Banco de la República, los indicadores de solvencia, utilidades netas y rentabilidad del activo (ROA) de las entidades se han mantenido estables.

La iniciativa también refuerza la protección al derecho fundamental de habeas data, obligando a las entidades financieras a implementar planes de comunicación para informar adecuadamente sobre los beneficios de la ley y estableciendo que deberán notificar a los usuarios cuando se eliminen datos negativos de sus reportes de crédito.

El proyecto continuará su trámite en las próximas semanas en la Comisión Primera de la Cámara, donde se espera un amplio debate sobre una iniciativa que podría devolver la vida crediticia a millones de colombianos y reactivar la economía desde las bases.